114/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si están reglamentadas las Ordenanzas Municipales N.º 5582 y 5829. En caso afirmativo, le solicito tenga a bien remitir copia certificada de dichas reglamentaciones.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

147

/2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2021.-

co

RIARTÉ SEBASTIAN Secretario Legislativo

Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia Juan Carlos PINO Presidente Concejo Deliberante de Ushuaia